



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



La ley del «solo sí es sí» podría reducir las penas a los agresores, según expertos penalistas

La Ley de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la **ley del ‘solo sí es sí’**, que elimina la distinción entre agresión sexual y abuso y sitúa el consentimiento en el centro, entró en vigor el pasado 7 de octubre y mantiene su polémica.

Por el momento, quedarán **exentos de entrar en vigor** hasta dentro de seis meses el Título IV de la ley sobre el derecho a la asistencia integral especializada y el Título VI que aborda el acceso y la obtención de justicia.

Sin embargo, el debate sigue abierto. Un joven de Gerona condenado a nueve años y medio de prisión por violar a una amiga en abril del 2019 **ha recurrido su sentencia** apoyándose en la nueva norma para que la condena quede reducida a 6,8 años.

Irene Montero, actual ministra de Igualdad de España (Foto: Congreso de los Diputados)

Los juristas avisaron en su momento: ojo, que aunque el paradigma cambie y el consentimiento pase a ser la clave para juzgar un caso, y aunque se introduzcan nuevas infracciones y agravantes, la desaparición del delito de abuso para pasar a considerar agresión toda conducta que atente contra la libertad sexual **traerá consigo desencanto**.

Y es que las horquillas penales cambian, porque los castigos para los hechos leves se elevan, pero **los de los graves pasarán a ser más bajos**. En febrero del 2021, el propio Consejo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |